



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

## CARTILLA DE EXPORTACIÓN A NICARAGUA QUINUA

Partida Nicaragua	:	1008.50.00.00
Partida Perú	:	1008.50.90.00



### PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN A NICARAGUA

#### REQUISITOS FITOSANITARIOS

Los alimentos importados que se expenden envasados, embotellados o empacados, con nombre determinado y marca de fábrica, deberán estar registrados ante el Ministerio de Salud nicaragüense (MINSa). Se requieren dos documentos, los cuales serán presentados durante la importación del producto.

**Licencia sanitaria del distribuidor en Nicaragua:** documento que autoriza a la empresa establecida en Nicaragua a distribuir productos alimenticios alrededor del territorio nicaragüense.

**Registro sanitario:** es el acto administrativo mediante el cual el MINSa evalúa y certifica si un alimento procesado cumple con las normas y reglamentos en materia de inocuidad alimentaria de Nicaragua.

#### Requisitos:

- Llenar la solicitud de registro sanitario, por tipo de producto (con costo adicional).
- Llenar la ficha técnica del producto a registrar.
- Copia de la licencia sanitaria vigente para el establecimiento del producto nacional o de la bodega de almacenaje en Nicaragua para productos fabricados en el extranjero.
- Certificado de libre venta del país de origen. En el caso peruano, el certificado es expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).
- Comprobante de pago de análisis.
- Comprobante de pago de certificado (con costo adicional).

#### Procedimiento para la autorización de importación de alimentos y bebidas:

- Presentar a la Dirección de Regulación de Alimentos la solicitud de autorización de importación de alimentos y bebidas, en original y copia, adjuntando la factura comercial en original o copia, considerando:
  - Nombre completo del producto de acuerdo al certificado de registro o
  - Certificado de libre venta. No usar abreviaturas.
  - Nombre y país exportador.
  - Número de registro sanitario asignado en Nicaragua.
  - No se aceptan facturas en proforma.
- Pagar en la caja del MINSa en concepto de autorización de importación (costo aproximado de 300 córdobas, equivalente a USD 11). La constancia de pago debe presentarse a la Dirección de Regulación de Alimentos, en original y copia.

Para mayor información: Dirección de Regulación de Alimentos – MINSa Nicaragua.  
Tel.: (505) 208-4700, anexo 1293 / 1058.

Fuente: Ministerio de Salud de Nicaragua.

Link: <http://goo.gl/ZLeRBY>

#### Permiso fitosanitario de importación para productos a granel:

Los interesados en importar productos y subproductos de origen vegetal deberán cumplir, previo al ingreso de las mismas al territorio nacional, con las siguientes disposiciones:

- Registrarse como importador en la Ventanilla Única de la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria (DGPSA), presentando fotocopia del número de Registro Único del Contribuyente (RUC). Este registro se actualizará anualmente.

- Llenar solicitud de importación en la Ventanilla Única de la DGPSA del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).
- Presentar fotocopia de factura proforma.
- Recibo de pago emitido por ventanilla única de la DGPSA una vez autorizada la importación.

En caso que las autoridades del MAGFOR consideren de interés cuarentenario una determinada importación de productos y subproductos de origen vegetal, tomará el derecho de revisar la solicitud y responderá por escrito al usuario en un plazo máximo de ocho días laborables, aceptando o rechazando la misma. En caso de una respuesta negativa, el Departamento de Cuarentena Vegetal deberá informar por escrito al interesado las razones técnicas de la decisión. La resolución será debidamente fundamentada.

El Departamento de Cuarentena Vegetal, en base a los requisitos específicos para la importación de productos y subproductos de origen vegetal, fijará los puestos de ingreso, los cuales serán detallados en un documento oficial denominado permiso sanitario – fitosanitario de importación.

El permiso sanitario – fitosanitario de importación tendrá validez de 30 días y será utilizado para un solo embarque. En caso de vencimiento del permiso sanitario- fitosanitario de importación, el interesado tendrá un periodo de 30 días para renovar el documento por una sola vez. Dicha renovación deberá tramitarse en la Ventanilla Única, entregando el permiso original vencido y las copias carbónicas correspondientes.

#### Requisitos para la importación de productos y subproductos de origen vegetal y organismos vivos de uso agrícola a Nicaragua:

Toda importación autorizada de este tipo de productos se encuentra regulado por esta norma, la cual exige presentar la siguiente documentación:

- Permiso sanitario-fitosanitario de importación original en el puesto de ingreso autorizado.
- Certificado fitosanitario original emitido por las autoridades oficiales del país exportador.
- Certificado original de tratamiento, cuando haya sido solicitado en el permiso fitosanitario de importación.
- Copia de la factura comercial del país exportador.

Si la importación cumple con los requisitos establecidos en la Ley 291 Ley Básica de Salud Animal, Sanidad Vegetal y su Reglamento y las Normas específicas, el inspector procederá a firmar y sellar la documentación para su ingreso al país.

En caso de existir gastos ocasionados por la aplicación de medidas cuarentenarias, serán asumidos por el importador sin derecho a indemnización.

Para mayor información ingresar al siguiente link: <http://goo.gl/r5q6>

Fuente: Instituto Nicaragüense de Protección y Sanidad Agropecuaria.

Link: <http://www.ipsa.gob.ni>

#### NORMA DE ETIQUETADO

La etiqueta de los productos deberá presentarse en español, especificando la siguiente información:

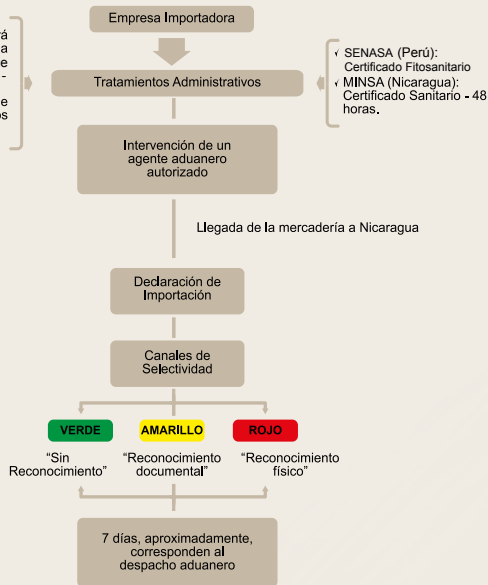
- Origen del producto
- Contenido
- Peso
- Fecha de manufactura
- Fecha de caducidad
- Igualmente, se debe incluir información referente al uso apropiado del producto y sus riesgos o efectos secundarios.

Fuente: Asamblea Nacional de Nicaragua

Link: <http://goo.gl/g4tyV5>

## PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y DESADUANAJE EN NICARAGUA

El importador deberá estar registrado en la Ventanilla Única de Inversionistas (VUI) - 5 días.  
Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) - 72 horas.



Fuente: Organización Mundial del Comercio (OMC)-Exámen de Política Comercial - Nicaragua

## TRATAMIENTO ARANCELARIO Y TRIBUTARIO A LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PERÚ

### TRATAMIENTO ARANCELARIO

Partida arancelaria (Nicaragua)	Descripción	Arancel Aplicable *
1008.50.00.00	Quinua	0 %

\*Arancel de Nación Más Favorecida

### TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Descripción Tributo	Impuesto (%)
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	15 %

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)

Link: <http://www.dga.gob.ni/notasRRPP/SAC/2014.pdf>

## TRÁMITES PREVIOS A LA IMPORTACIÓN

### Antes del embarque, el importador nicaragüense debe:

- Inscribirse en la VUI (Ventanilla Única de Inversiones, institución adscrita al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio).

#### Requisitos:

- \* RUC
- \* Matrícula municipal
- \* Acta constitutiva

Fuente: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.

Link: <http://vui.mific.gob.ni/es-ni/inicio.aspx>

- Inscripción en la DGA (Dirección General de Servicios Aduaneros).

#### Requisitos:

- \* RUC
- \* Solvencia (fiscal y municipal)
- \* Acta Constitutiva (Persona jurídica)
- \* Poder de representación

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros.

Link: <http://www.dga.gob.ni/index.cfm?var=true>

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### PARA EXPORTAR A NICARAGUA (exportador peruano)

- Factura comercial
- Conocimiento de embarque o guía aérea
- Lista de empaque

- Certificado de libre venta
- Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Declaración Única de Aduanas (DUA)

### PARA IMPORTAR DESDE NICARAGUA (importador)

- Obtener Registro Único de Importador en la Dirección General de Servicios Aduaneros, presentando su RUC
- Registro en la Ventanilla Única de Inversiones
- Factura comercial, indicando la cantidad, clase del embalaje y marca de los productos a importar; número, peso y demás características que los individualicen o distingan a unos productos de otros
- Conocimiento de embarque o guía aérea, incluyendo la clasificación arancelaria de las mercancías y su descripción comercial, detallada en forma que permita determinar su naturaleza y distinguirla de otras
- Registro en la Dirección General de Servicios Aduaneros
- Lista de empaque
- Certificado de Libre Venta del país de origen
- Solvencia Fiscal
- Solvencia Municipal
- Declaración de aduanas

## LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

### AGENTES DE ADUANA EN NICARAGUA

**Agencia Aduanera Racar, S.A.**  
Tel.: (505) 2263-1979  
E-mail: [gerenciageneral@racarsa.com](mailto:gerenciageneral@racarsa.com)

**Agencia Aduanera Medina Sandino, S.A.**  
Tel.: (505) 2249-9030  
E-mail: [gerenciageneral@agenciamedisan.com](mailto:gerenciageneral@agenciamedisan.com)

**Agencia Aduanera Loaisiga Gaitan**  
Tel.: (505) 2252-5700  
E-mail: [oscar.loaisiga@alogsa.com](mailto:oscar.loaisiga@alogsa.com)

**Aduanera De Ultramar, S. A.**  
Tel.: (505) 2269-7235  
E-mail: [mfelazar@ultramarsa.com](mailto:mfelazar@ultramarsa.com)

**Aduanera Continental Int. S.A.**  
Tel.: (505) 2251-1148  
E-mail: [acisa@turbonett.com.ni](mailto:acisa@turbonett.com.ni)

### EMPRESAS DE TRANSPORTE EN NICARAGUA

**Aerocargo**  
Tel.: (505) 2244-3555  
E-mail: [www.info@aerocargo.com.ni](mailto:www.info@aerocargo.com.ni) / [jperez@aerocargo.com.ni](mailto:jperez@aerocargo.com.ni)  
Web site: <http://aerocargo.com.ni/>

**America Logistics Group**  
Tel.: (505) 2248-6227 / (505) 2251-4820  
E-mail: [carolina@sistemasaaereos.com](mailto:carolina@sistemasaaereos.com)  
Web site: [www.sistemasaaereos.com](http://www.sistemasaaereos.com)

**Seaboard de Nicaragua**  
Tel.: (505) 2233-7260  
Fax: (505) 2233-7241  
E-mail: [ventas@seaboardmarine.com.ni](mailto:ventas@seaboardmarine.com.ni)  
Web site: [www.seaboardmarine.com](http://www.seaboardmarine.com)

**DHL Global Forwarding**  
Tel.: (505) 2255-8657  
E-mail: [noel.rivas@dhl.com](mailto:noel.rivas@dhl.com)

**ILG Logistics S.A.**  
Tel.: (505) 2251-6602  
E-mail: [richard.downing@ilglogistics.com](mailto:richard.downing@ilglogistics.com)

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros  
Link: <http://www.dga.gob.ni/AuxiliaresFuncionPublica.cfm>

### PARA INFORMACIÓN COMERCIAL

Institución	Contacto	Dirección	Teléfono	Web / E-mail
Oficina Comercial del Perú en Panamá (OCEX Panamá)	Gustavo García Benavides (Consejero Económico Comercial)	Calle 53 Este, Marbella, Edificio World Trade Center, Piso 15, Oficina 1504 Panamá.	(507) 399-6477	cgarciab@mincetur.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo